



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

50001315300120200022000

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Villavicencio, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Devuélvase el proceso a secretaria, para que se terminen de contabilizar los términos del traslado.

CUMPLASE

GABRIEL MAURICIO REY AMAYA
JUEZ